



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 66551

LA PLATA, 29 de agosto de 2018

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N°17, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

11705

ARTÍCULO 1º: Ratifícase el Convenio Suscripto entre la Municipalidad de La Plata y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, en el cual se acuerda un subsidio destinado a financiar la ejecución de la obra "Acondicionamiento de la red vial en el Partido de La Plata – Etapa 1 –Avenida 137".

ARTÍCULO 2º: De forma.

Dr. GUILLERMO J. M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Dr. FERNANDO PONCE
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 30 de agosto de 2018.-

y archívese.-

Cúmplase, regístrese, publíquese

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 30 de agosto de 2018.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número ONCE MIL SETECIENTOS CINCO (11.705).-**

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

yf.-

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA